



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A.
DEMANDADO	METROPLUS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00306 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO INADMISIÓN DE APELACIÓN DEL TRIBUNAL. PONE EN CONOCIMIENTO CONCURRENCIA DE EMBARGOS.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Unitaria de Decisión Civil-, el presente proceso EJECUTIVO, con decisión del 2 de septiembre de 2022, mediante el cual se **INADMITIÓ** el recurso de apelación interpuesto por el Apoderado judicial de la parte demandante, en contra del auto que negó requerir al Banco Davivienda, proferido por el Despacho el día 31 de marzo de 2022.

Por otro lado, se agrega al plenario y pone en conocimiento de la parte interesada, Oficio No. 001566 del 5 de septiembre de 2022 (archivo 42), allegado por el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** y recibido por esta agencia judicial el 8 de septiembre adiado, mediante el cual indica concurrencia de embargos en relación con el establecimiento de comercio identificado con matrícula inmobiliaria No. 21-408973-02, de propiedad de la ejecutada **METROPLUS S.A.**, para el proceso que allí se tramita bajo el radicado **2022-00332**.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 193

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de diciembre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a142232182070264a4ad7d801d32c67681dece5a8df57f48fb09d3ee66942c5c**

Documento generado en 15/12/2022 04:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>